

sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Administrador único, Amador Orgaz Orna.—31.987.

BURGOS INTERRACIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 9/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Ariel Ramón Cortés Piña y Doña Aisha Filippi contra la empresa Burgos Interracial, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.437,98 euros de principal, más 1.288,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—29.948.

CABISÚAR, S. A.

De conformidad con lo que establecen los artículos 95, siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, conforme a su redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, respetando el mes de antelación que determina el artículo 338, mediante la presente se viene a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Cabisúar, S.A., que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 23 de junio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Acedinos, número 29 de Fuenlabrada.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2008 en el mismo lugar y a las doce horas. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo periodo a quienes les corresponda la renovación.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008 (en su caso).

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, que al efecto se levantare.

Séptimo.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Suárez Costales.—31.735.

CAFÉS CASTEL, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria a celebrar en la sede social de la Compañía, el 26 de junio de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 27 de junio de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación del cargo de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de auditores de cuentas.

Málaga, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Eugenia López Brú.—29.906.

CAJA MADRID

Emisión de Cédulas Hipotecarias en Serie, Cajamadrid CHN 2008-4

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2007 y de la Comisión Ejecutiva en fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, acuerda la emisión de Cédulas Hipotecarias.

Importe de la emisión: 20.000.000 euros.

Nominal de las Cédulas Hipotecarias: 1.000.000 euros.

Series:

Serie A: comprensiva de las Cédulas Hipotecarias A-1 a A-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie B: comprensiva de las Cédulas Hipotecarias B-1 a B-10, ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Materialización: 2 Títulos Múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las Series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de Emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de Suscripción de cada Serie: el periodo de suscripción comienza a las 9 horas del día 20 de mayo de 2008 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 22 de mayo de 2008, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,50% fijo; Tae: 5,50% Tir 5,50%.

Pago de Cupones: anual, sucesivamente el primero el día 22 de mayo de 2009 y el último el día 22 de mayo de 2048.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 22 de mayo de 2048, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título. No obstante lo anterior existe una opción de cancelación anticipada a favor del Emisor en las siguientes fechas:

22 de mayo de 2018.

22 de mayo de 2023.

22 de mayo de 2028.

23 de mayo de 2033.

22 de mayo de 2038.

22 de mayo de 2043.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: la presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo. Director de negocio de tesorería, carteras y mercado de capitales.—33.008.

CALIZAS DE BOÑAR, S. A.

Junta General de accionistas

El Órgano de Administración de Calizas de Boñar, Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Capitán Cortés, número 1-3.º, de León, el día 23 de junio de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión del Órgano de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio 2007.

Segundo.—Reducción del capital social hasta cero euros, sin devolución de aportaciones, y simultánea ampliación del mismo, mediante aportaciones dinerarias, hasta la cantidad de ochocientos mil euros, con modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales. Todo lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas. Asimismo corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

León, 14 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Luis del Valle Torme.—31.880.

CALZADOS SAMA, S. L.

(En liquidación)

Acuerdos de Junta

Que en junta general extraordinaria y universal se acordó:

Reactivación de la sociedad.

Con el cese de los liquidadores, la organización de la administración será por Administrador único.